



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 NOV 2018

Res. H. N° 1560/18

Expte. N° 4742/18

VISTO:

La Nota N° 2438-18 mediante la cual la Prof. Ana Laura ELBIRT, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a los trámites de título de Doctorado en Comunicación, en la UNLP; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda aconseja mediante Despacho N° 093/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$5.300,00), la cual fue actualizada por el Consejo Directivo a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$5.852,00), para cubrir gastos de pasajes y aranceles por trámite de Título y Legalizaciones, de la carrera de Doctorado en Comunicación, con imputación al Fondo de Capacitación Docente, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 09-10-18;

QUE la Prof. ELBIRT procede a rendir cuentas con comprobantes de los gastos realizados con anterioridad debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y adjunta los antecedentes que motivaron su traslado a la ciudad de La Plata para la tramitación del título, Doctorado en Comunicación;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Ana Laura ELBIRT, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$5.852,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasajes, y aranceles inherentes a la obtención del Título de Doctora en comunicación, correspondiente a la carrera mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el artículo 1° a la Prof. Ana Laura ELBIRT, DNI N° 34.066.363, Auxiliar Docente de 1° de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en concepto de reconocimiento de gastos para el cursado de una carrera de Posgrado.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

1560/18

//...

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **“Fondo de Capacitación Docente”**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa